



Corresp. Expte. D-00344/10.- H.C.D.

200

AÑO DEL BICENTENARIO

1810 - 2010



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10831

Artículo-1º:-Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno" de Lanús, la donación de material bibliográfico ofrecida por: la Sra. Marcela Mabel Lalía, DNI: 22.551.401, domiciliada en Dorrego N° 287 de Quilmes, la cantidad de 7 libros; el Sr. Roberto Emilio Navarro, DNI: 8.560.821, domiciliado en Las Flores N° 1600 de Wilde, Partido de Avellaneda, la cantidad de 7 libros; de las obras detalladas a fojas 4 del Expediente N° S-65.276/10.- D.E. y D-00344/10.- H.C.D.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, incorpóresela a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Educación y Deporte de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento a los donantes, quienes con su generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de mayo de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1015
03 JUN 2010

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N°

10831

ALICIA R. STEPHANOVA MICHAELOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

